



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de enero de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno principal)

Auto reconoce personería

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01104-00

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar a la doctora **Blondy Johanna Mariño Moreno**, como apoderada judicial de los demandados **María José Chocontá Martínez, Vertical Diseño S.A.S., Mónica Emma Salazar Téllez, Star Proyectos S.A.S., Hugo Lino Higuera Sosa y Arte Ingeniería Co S.A.S.**, en la forma, términos y para los efectos de los poderes a ella conferidos (PDF 011, Cno1).

2. En auto separado de misma data, se resolverá lo pertinente con el incidente de nulidad planteado por el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 013 del 30 de enero de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acb8e9b1717279b7e780954142e5d04fade2d9cdcf16d46f3edab66dcacfebbb**

Documento generado en 27/01/2023 04:25:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>